



# Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0861- 2013-MPS/A

Sechura, 18 de noviembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 0349-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 14 de noviembre del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre Autorizar Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 0108-2013-MPS-GDS/SGECyD de fecha 28 de octubre del 2013 la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte señala que del 23 de noviembre al 02 de diciembre del 2013, se estará desarrollando la Tercera Semana Turística en la que se llevarán a cabo diferentes actividades como circuitos Turísticos, concursos, exposiciones y otras actividades, por lo que solicita se autorice la programación de S/. 20,000.00 (veinte mil y 00/100 nuevos soles) que se encuentran considerados en el POI;

Que, con documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000001761-2013;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el PRESUPUESTO de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) para la Celebración de "LA TERCERA SEMANA TURÍSTICA CULTURAL DE SECHURA", el mismo que se hará efectivo a la Lic. Diana Carolina Prado Antón – Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, con cargo a rendir.**

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001761 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 20,000.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 20,000.00
0019	2.09	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS					1,700.00 18,300.00
						Total Rubro. FF:	20,000.00
						Total Sec. Func:	20,000.00
						Total Certificado:	20,000.00

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento**

**ARTICULO 4°.-** Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
JOSE BERNARDO PAZO NUMERO  
ALCALDE

JBPN/Alc.  
JJDR/Sec. Gral.